



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

481-21

Salta, 10 DIC 2021
Expediente N° 12.149/21

VISTO:

La Nota N° 1.505/21 presentada por las Srtas. Paola Susana MIRANDA ROMERO, Janet Emilse CANO, María Laura MERCADO y el Sr. Gustavo Alberto GUERRA, alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, solicitando continuar con el cursado "condicional" de la asignatura "Epidemiología en Enfermería" al margen del régimen de correlatividades; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias (en particular la Resolución D N° 487/19) – Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, textualmente expresa:

“ARTICULO 2°: *Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignatura/s adeudada/s.*

Que los estudiantes mencionados no tienen aprobada ni regularizada la asignatura correlativa “Enfermería Comunitaria I”, la que puede aprobarse por examen final únicamente en los Turnos Ordinarios, según lo establecido en el Artículo 9° de la reglamentación de alumnos:

“ARTICULO 9°: *Las asignaturas “Práctica de Enfermería Integrada I” y “Práctica de Enfermería Integrada II” de la carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2.018, son de cursado obligatorio. El resto de asignaturas, podrán rendirse en condición de libre de acuerdo a las siguientes pautas:*

...///...

2. *Asignaturas que desarrollan actividades Teóricas – Prácticas, Pasantías y/o*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **481-21**

10 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.149/21

Prácticas Profesionales Específicas (PPE).

2.1. ...///...

Asignaturas con esta modalidad, son las siguientes:

Plan de Estudios 1.984	Plan de Estudios 2.018
PRIMER AÑO	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Introducción a la Enfermería de Salud Pública</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bases del Cuidado Enfermero I</i> • <i>Bases del Cuidado Enfermero II</i> • <i>Enfermería Comunitaria I</i>

(cuadro reducido a fines informativos)

2.2. *A efectos de que estas actividades no interfieran con la planificación y organización de las cátedras, **el alumno podrá rendir en condición de libre, únicamente en el último Llamado de los Turnos Ordinarios de exámenes***

Que es necesario emitir el presente acto administrativo Ad Referéndum del Consejo Directivo, fundamentado en el Despacho Conjunto N° 302/21 emitido por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas", y en que este Cuerpo Colegiado, no pudo continuar sesionando el día 23 de noviembre de 2021 por falta de quórum.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por denegada la solicitud presentada por las Srtas. Paola Susana MIRANDA ROMERO, L.U. N° 621.251, Janet Emilse CANO, L.U. N° 623.866, María Laura MERCADO, L.U. N° 621.973 y el Sr. Gustavo Alberto GUERRA, L.U. N° 622.316, alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, solicitando continuar con el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

481-21

10 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.149/21

cursado "condicional" de la asignatura "Epidemiología en Enfermería" al margen del régimen de correlatividades, por no ajustarse a la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a los alumnos interesados, cátedra de "Epidemiología Nutricional", Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo para su convalidación.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa